



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 7 de agosto de 2009

VISTO: el expediente 827-0979/09, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria del Lic. Carlos Lombardi, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Lombardi realizará tareas de Investigación en el Laboratorio PPS de la Universidad Paris-Diderot Paris 7.

Que las tareas de Investigación están relacionadas con el estudio de consistencia de sistemas de tipos complejos, y la posibilidad de definir sistemas de tipos que resulten adecuados a propuestas de reconstrucción formal de fenómenos de pattern matching. Estas tareas se inscribe en el marco del proyecto I+D PUNQ 912/09 sobre “técnicas rigurosas para el desarrollo de software confiable”.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inciso e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º : Proponer al Consejo Superior reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará el Lic. Carlos Lombardi en el Laboratorio PPS de la Universidad Paris-Diderot Paris 7.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes al Lic. Carlos Lombardi (DNI 20.251.584), desde el 22 de octubre al 20 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº: 079/09

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

